



# Resolución Gerencial Regional

Nº 154 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

**VISTO:**

El Informe N° 290-2022-GRA/GRTC.OA de la Oficina de Administración, sobre la aprobación de Bases para Adquisición de uniforme institucional para el personal permanente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, está encargada de ejecutar los planes, programas y actividades de los sectores infraestructura y transporte terrestre, para lo cual requiere contratar la Adquisición de uniforme institucional para el personal permanente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 153-2022-GRA/GRTC, de fecha 06 de setiembre del 2022; se aprobó el expediente de contratación del mencionado proceso de selección;

Que, según el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.", el numeral 47.3 establece: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado", aunado a ello el numeral 47.4 dispone: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, el Informe N° 822-2022-GRA/GRTC.OA.ALP, de fecha 02 de setiembre del 2022, el Órgano Encargado de las Contrataciones, eleva el proyecto de bases de la Adjudicación Simplificada N° 12-2022-GRA/GRTC, debidamente visado, para ser aprobado vía acto resolutivo, precisando que los mismos cumplen con lo dispuesto por el artículo 42 del Decreto supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la Adquisición de uniforme institucional para el personal permanente de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en ese sentido estando al contenido de las bases estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de Bienes, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba las documentos del procedimiento de selección;

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2022- GRA/GR.





# Resolución Gerencial Regional

Nº 154 -2022-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 12-2022-GRA/GRTC, para la contratación de la ejecución, según el siguiente detalle:

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION (SUB ITEMS)	UNIDAD	TOTAL S/	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
1	SACO Y 2 PANTALONES PARA VARON (JUEGO)	95	S/.153,166.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
	CAMISA PARA VARON	95		
	CORBATA	95		
	SOMBRERO PARA VARON	95		
	ZAPATO DE VESTIR PARA VARON (PAR)	95		
	SACO Y 2 PANTALONES PARA DAMA (JUEGO)	27		
	CAMISA PARA DAMA (BLUSA)	27		
	PASHMINA	27		
	SOMBRERO PARA DAMA	27		
	ZAPATO DE VESTIR PARA DAMA (PAR)	27		

**ARTICULO SEGUNDO.-** REMITIR el expediente aprobado, al órgano a cargo del procedimiento, para la prosecución del mismo.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR la notificación de la presente Resolución, acorde a lo previsto por el Artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa a los, **07 SEP 2022**

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

C.P.C Remis Ysidro Zegarra Dongo  
Gerente Regional de Transportes  
Y Comunicaciones